

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION**

**INFORME**

**PARA:** Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión

**DE:** EDUARDO CASTRO ECHEVERRI  
Profesional Especializado O.C.I.

**OBJETO:** Asistencia y verificación del proceso de rendición de cuentas del proyecto “Implementación del programa para diagnóstico y control de enfermedades crónicas no transmisibles y cáncer de cérvix y mama, con el apoyo de TIC en el Departamento de Caldas.

**CRITERIOS:** Ley 850 de 2003 – Reglamento de veedurías ciudadanas  
Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción.  
Ley 489 de 1998 - Se estableció el Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.

**FECHA:** Manizales, 26 de agosto de 2016

**RESUMEN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:**

*La Rendición de cuentas, NO se trata de mostrar solamente los aciertos, se debe hablar sobre Errores y limitaciones para cumplir las responsabilidades asignadas (DNP)*

*Si bien toda rendición de cuentas supone la transmisión de información, No toda transmisión de información constituye rendición de cuentas...*

*Solamente brindar información exitosa se convierte más en publicidad que en un ejercicio de rendición de cuentas” (DNP)*

Verificado el proceso de rendición de cuentas llevado a cabo en el auditorio Ernesto Gutiérrez Arango de la Facultad de Ciencias para la Salud de la Universidad de Caldas, la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, registró mediante acta la rendición presentada, los siguientes conceptos de rendición se enumeran a continuación:

**1. CONVOCATORIA:**

Se observó amplia difusión del evento, realizada a través de diferentes canales de comunicación en donde se informa e invita a la comunidad a presenciar el informe sobre

la rendición de cuentas objeto del presente informe. Los medios utilizados, entre otros, fueron los siguientes: Sitio web institucional, programas de televisión regional, redes sociales, invitaciones directas, entre otras. Con base en la convocatoria realizada, se tuvo una asistencia de ciento treinta y dos (132) personas de la comunidad universitaria y comunidad en general, participantes en el evento.

## **2. AGENDA DESARROLLADA**

La Agenda desarrollada despliega los siguientes elementos:

- a. Instalación y apertura del evento – Intervención de la Universidad de Caldas
- b. Intervención del gerente de la Dirección Territorial de Salud
- c. Intervención de un diputado delegado de la Asamblea Departamental de Caldas
- d. Intervención de la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, para efectos de la difusión de la Ley 850 de 2003 e indicar los objetivos de la rendición.
- e. Presentación de los avances del proyecto
- f. Espacio para la comunidad-preguntas del público y realización de encuestas de satisfacción.

## **3. DESARROLLO DEL INFORME:**

El informe de gestión presentado a la comunidad asistente, fue revelado en forma oral y de manera visual a través de la exhibición de videos alusivos a los tres proyectos que se desarrollan por conducto del CINTS, ellos son: Cáncer de Cérvix, Hipertensión y diabetes y Deterioro Cognitivo.

Principales aspectos desarrollados durante el proceso de rendición:

- Componentes y objetivos
- Principales logros
- Gestión Administrativa y Financiera
- Avances del proyecto e Indicadores
- Estrategias de comunicación
- Investigadores.

Se adjunta al presente informe el documento denominado “Informe de Gestión” presentado en la rendición de cuentas, plegable alusivo a auditoria visible y formato de invitación realizado por la dirección del proyecto. Los documentos descritos, hacen parte integral del presente informe y del acta de rendición elaborada<sup>1</sup>.

## **4. ESPACIO PARA LA COMUNIDAD:**

---

<sup>1</sup> Ver informe de gestión generado por los directores del proyecto.

La logística de la rendición de cuentas, realizó una encuesta entre los asistentes a la audiencia, la cual fue resuelta por 71 de los participantes y ésta arrojó los siguientes resultados<sup>2</sup>:

- a. El 97.2% de los asistentes que respondieron la encuesta cree que la audiencia pública fue bien organizada.
- b. El 98.6% de los asistentes considera que los temas tratados fueron suficientes
- c. No obstante lo anterior, el 56.3% de las personas manifestó que los temas de la audiencia fueron tratados de manera moderadamente profunda.
- d. Desde el punto de vista de la norma que regula las audiencias de rendición de cuentas, se consultó a los invitados si la “oportunidad para opinar o preguntar durante la audiencia pública fue igual o desigual” por lo que el 98.5%, consideró igualdad de condiciones en las opiniones, lo que descarta discriminación en el proceso.
- e. Habida cuenta que la audiencia pública fue difundida vía web institucional, programas de televisión, periódicos internos, boletines, redes sociales, invitaciones directas y correos electrónicos, al ser consultada la comunidad sobre cómo se enteró de la audiencia, el 64.8% respondió que se enteró por invitación directa y, el 35.2% se enteró por otros medios de comunicación.
- f. Se destaca finalmente que la comunidad considera en un 82.9% que la utilidad de la audiencia pública, como espacio para la participación de ciudadanía en la vigilancia y control de los recursos públicos, es grande. Igualmente manifiesta la comunidad que su participación es muy importante y considera a su vez, que la necesidad de continuar con este tipo de audiencias es necesario para el control a la gestión pública.

## **5. COMENTARIOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION**

Con base en lo observado durante el proceso de rendición de cuentas, la Oficina de Control Interno presenta los siguientes comentarios:

- a. Durante la presentación de los avances del proyecto no se produjo una ampliación de los rubros presupuestales utilizados en el mismo. No obstante, durante la presentación se informó a la comunidad asistente sobre temas relacionados con la ejecución presupuestal en donde se indica básicamente que el presupuesto asignado por el sistema de regalías fue de \$4.290.833.330, indicando que corresponde al 79.05% del presupuesto total valorado en \$5.426.905.830.00.

---

<sup>2</sup> Encuesta realizada por la logística del proyecto y tabulada por los coordinadores del mismo.

Igualmente, se informa, que la ejecución presupuestal alcanza el 45.56% a la fecha de rendición de la cuenta.

- b. Igualmente, no se observa en el informe de gestión un documento contable del proyecto donde se detallen los rubros contratados (contratación de servicios personales, Honorarios, Inversiones realizadas, equipos adquiridos, etc. Estos rubros se deben confrontar con el presupuesto inicial del proyecto).

Desde el punto de vista de la ley de transparencia este elemento cobra importancia para efectos de seguimiento por parte de la comunidad y la ciudadanía en general y fundamentalmente lo normado en la Ley 1712 de 2014, en lo relacionado con el principio de la divulgación proactiva de la información, básicamente en lo relacionado con la obligación de publicar y divulgar documentos en donde se plasme la actividad estatal y de interés público.

Así las cosas, la ley 850 de 2003, indica que las principales actividades en la rendición de cuentas a la comunidad implica presentar informes en cuanto a la vigilancia y la utilización de los recursos públicos, la correcta aplicación de los mismos, la forma como estos se asignen conforme a las disposiciones legales y a los planes, programas, y proyectos debidamente aprobados y finalmente, la cobertura efectiva a los beneficiarios que deben ser atendidos.

- c. Durante la presente rendición de cuentas no se informó a la ciudadanía sobre la preexistencia de veedurías públicas que permitan cumplir con lo establecido en la ley 850 ya mencionada. La presente rendición de cuentas se formaliza como el primer acto de rendición ante la comunidad<sup>3</sup> y en esencia, constituye el informe intermedio, dado el avance que presenta el mismo.

  - Conforme a la norma de veedurías, un proyecto financiado con recursos de Sistema General de Regalías debe presentar, durante su ejecución, tres informes a la comunidad. El primero de ellos, al inicio de la ejecución del proyecto y una vez se haya definido quién es el interventor del mismo y establecer los enlaces entre la comunidad y el proyecto (formación de la veeduría). El segundo informe, que se denomina informe intermedio, se realiza cuando el proyecto haya avanzado, al menos en un 50% y el tercer informe, una vez terminado el proyecto con unas condiciones especiales en la realización del acta. (presentar rendición de cuentas final, resultados y logros de cada parte, informe de la veeduría y establecer compromisos de sostenibilidad.)

---

<sup>3</sup> La coordinación del proyecto reporta que este se ha dado a conocer a través de diferentes medios y en jornadas que se realizan en los diferentes municipios, de lo cual, reposa evidencia fotográfica y videos de socialización. En Acta de Agosto 26 de 2016, la interventoría reporta que hasta la fecha se han logrado 25 salidas en medios radiales, escritos y televisivos.

- d. No obstante, la Oficina de Control Interno de Gestión durante su intervención en la audiencia pública, realizó una invitación a la comunidad asistente para que participen en la conformación de veedurías ciudadanas a la luz y con las formalidades de la ley 850 de 2003, ley que le otorga participación a la ciudadanía y genera facilidades para realizar el control social a los recursos públicos.
- e. Tanto el informe de gestión como el proyecto, no muestra las expectativas futuras del mismo, los cambios presentados en el desarrollo del mismo o en su defecto, impactos negativos que pudiese tener el proyecto. No obstante, en Acta de agosto de 2016, se plantea una ampliación del horizonte del proyecto hasta el mes de diciembre de 2017. El acta de ampliación de términos de ejecución, se anexa al presente documento y hace parte integral de la misma.
- f. Se resalta que *los coordinadores del proyecto tienen el desafío de cumplir las metas propuestas en las investigaciones y sus resultados se resumen en proponer un programa que deberá ser implantado por las organizaciones prestadoras del servicio de salud, a quienes se han invitado a participar en el proyecto con el fin de que puedan mantenerlo una vez el proyecto finalice*<sup>4</sup>.
- g. Revisadas las actas de interventoría realizadas al proyecto durante la vigencia, fueron presentadas dos actas de reuniones de interventoría realizadas en abril y junio del año 2015 y en mayo de 2016, en donde se aprecia el seguimiento a la ejecución del proyecto por parte de la Universidad de Manizales como ente interventor del mismo. No obstante, la interventoría no manifiesta ninguna perspectiva sobre riesgos como lo sugiere la Guía del Mapa de Riesgos de la Contratación con recursos de Regalías (CGR)<sup>5</sup>.

## **6. RECOMENDACIONES FINALES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION**

- a. Se recomienda que para futuras rendiciones, avances o informes del proyecto, solicitar la asesoría de la oficina de Control Interno de Gestión con suficiente anticipación y entregar el informe de gestión que se presentará en la audiencia, por lo menos con un mes de anticipación para su estudio, análisis y recomendaciones.
- b. Se recomienda que en las socializaciones del proyecto que se llevan a cabo en los diferentes municipios, se acopien evidencias de las reuniones ejecutadas para lo cual se sugiere listas de asistencia de los participantes, actas o documentos de convocatoria, entre otros<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Concepto de la coordinación del proyecto CINTS, situación que se resalta en el presente informe dado la importancia que reviste el proyecto desde el punto de vista de la ciencia, la tecnología y la innovación.

<sup>5</sup> Entre otra normativa como la ley 87 de 1993, las cartillas de regalías del DNP, Decreto 416 de 2007

<sup>6</sup> No obstante, se anexan registros fotográficos de diferentes socializaciones del programa así: 28 de abril de 2016 en Marquetalia, Mayo 13 de 2016 en Anserma, Julio 01 de 2016 en la Universidad Autónoma de

- c. Se recomienda que para futuras rendiciones el informe de gestión presente un índice con la página en que se encuentra el título y una paginación del documento, de tal manera que facilite la ubicación de los temas que allí se relacionan. De igual forma, en la última página del documento se observa un error en el diseño habida cuenta que el nombre de la institución que allí se menciona no aparece en forma completa.

Finalmente y salvo los comentarios elaborados, el proyecto CINTS, cumple con lo normado en la ley 850 de 2003, en el sentido de informar a la comunidad sobre el avance del proyecto y el estado en que se encuentra el mismo, llevado a cabo a través del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Atentamente,

**DIANA CRISTINA VIDAL ALVAREZ**  
Oficina Asesora de Control Interno de Gestión  
Asesor

**EDUARDO CASTRO ECHEVERRI**  
Oficina Asesora de Control  
Interno de Gestión  
Profesional Especializado